

otorgaron siendo testigos Diego Perreza Alonso de la  
fuente, y Juan de los rios de esta villa  
Yo el Rey quate firmo a diez de Mayo de este año de  
que dize no suer y a todo lo que es no. don fe. cono.  
co =

Don Juan Sanchez  
Salazar

Alonso la fuente

Alonso  
Juan Manuel  
Juan Hernandez

En virtud de lo que se ha acordado de parte de su Magestad  
quarenta y cinco de señores del Consejo de su Magestad  
de ella que para firmar sus reales cedula  
de unam y para pagar como lo anda costando  
bre para pagar las cosas que pertenecen al serui-  
zio de ambos Maj. y bien comun desta Republi-  
ca se generaron lo siguiente.

Se acordó en este Ayuntamiento las fianzas que se  
deu dadas de los señores Alcaides D. Pedro de  
Chico y D. Juan Sanchez Salazar, para el se-  
guo de el servicio de sus empleos, y por sus Ma-  
gestades la aprobaron conforme quedando  
deuen por su daria, y a la posesion que a dichos  
señores les es dada y sen de sus empleos y  
fianzadas de ellos.

Por lo que por este Ayuntamiento. Del dia primer de  
de este año fue nombrado Comisario de par-  
tidox el dho. D. Pedro de Chico y por daron  
de su empleo de Alcaide no que de don de suyo,  
misura y tanto sus meritos nombrando y recom-  
sando en lugar de dho. D. Pedro, a D. Diego  
y dolo esta vez y estando presente lo a-

reproy do Lopez Carrion Rex dize y usando  
el 5º fern. Lopez Carrion Rex dize y usando  
de la facultad que por el d. título asu favor

